

PUBLICADO EN LA GACETA 186

del 28 de setiembre de 2016

ACTA 020-2016
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL
Sesión Ordinaria celebrada el 21 de julio de 2016

Acuerdo 2016-020-014

- a) Tener por recibida y analizada la consulta 004-2016, realizada por el Lic. Manuel Antonio Porras Vargas sobre “Nulidad de notificación”, con fecha de recibido 30 de junio de 2016.
- b) De conformidad con el Acuerdo 2015-016-009, publicado en La Gaceta 184 del 22 de setiembre de 2015, cuando se participa en un proceso judicial contencioso, el abogado director tiene un claro interés en el resultado del proceso, y ese interés podría comprometer gravemente el principio de imparcialidad que está obligado a cumplir en su función. Por tal motivo, debe abstenerse de participar como notario notificador.
- c) Lo anterior subsiste aún si mediara renuncia a la dirección del proceso, en razón de que se ha participado en el mismo como asesor legal de una de las partes, por lo cual también se mantienen la prohibición expresa de ley para realizar notificaciones notariales.
- d) En cuanto a los demás aspectos de su consulta referidos a la resolución dictada dentro del caso concreto, y todos aquellos puntos en los que media la competencia exclusiva de un juez, este cuerpo colegiado carece de competencia y por lo tanto no puede intervenir – y no interviene – en razón de lo cual le está vedado emitir criterio al respecto.
- e) Reiterar que este Consejo no evacúa consultas que estén relacionadas con casos concretos.
- f) Comisionar a la secretaria de actas para que comunique este acuerdo al interesado.
- g) Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que comunique, publique, brinde seguimiento y actualice, según corresponda.

ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.